

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1837.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) condecoran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 29 de Marzo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES ÓRDENES.

Remitido á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente promovido por D. Rafael Guastavino, alzándose del fallo por el que esa Comision provincial declaró aludado del ejército activo en el último replazo por el cupo de la seccion tercera de esa capital á José Guastavino Guastavino, hijo del recurrente, la expresada Seccion ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el expediente promovido por don José Guastavino y Guastavino, adscribiendo al replazo del año 1879 por el cupo de la seccion tercera de Barcelona, fundándose contra el fallo en que la Comision provincial lo declaró soldado, desestimando la excepcion que presentaba en tiempo de pertenecer á una colonia agrícola. Alegada la excepcion de que se ha hecho mérito, el Ayuntamiento la concedió, teniendo en cuenta las pruebas presentadas por el mozo.

Este fallo lo revocó la Comision provincial, fundándose en que á la finca encargada los beneficios de la ley de 3 de Junio de 1868 hasta el 31 de Octubre de 1877. Contra este fallo, que se dictó y notificó en 19 de Abril á los interesados, y entre ellos al reclamante,

se acude ante V. E. manifestando que el mozo llevaba en la colonia más de dos años, porque si bien la orden de concesion tiene la fecha de 31 de Octubre de 1877, en ella se retrotraen los beneficios al 25 de Noviembre de 1876, época en que se debieron conceder.

El recurso se presentó en el Gobierno de la provincia en 5 de Mayo de 1879, y en ese mismo día ingresó el mozo en caja.

Visto el art. 92 de la ley de 28 de Agosto de 1878:

Considerando que cualesquiera que sean las causas que motivasen el retraso de la concesion de los beneficios de colonia á la finca denominada Torres de Ginés, para los efectos de la ley de reemplazos solo deben contarse los plazos desde el día en que se conceden aquellos, por más que la orden en que se otorgan se refiera á fecha anterior:

Considerando que habiéndose concedido á la expresada finca los beneficios de colonia en 31 de Octubre de 1877, no procede declarar que el mozo José Guastavino lleva en ella los dos años de residencia que exige la ley para conceder la exencion,

Considerando que no procediendo la exencion, no hay necesidad de depurar si el recurso se presentó ó no en tiempo legal;

La Seccion es de dictámen que debe confirmarse el fallo apelado.»

Y habiendo tenido á bien S. M. el Rey (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictámen, mandando que esta resolucion se publique para que sirva de regla general en casos análogos, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1880.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

Por la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado se ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Esta Seccion ha examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Narciso Boris contra una providencia del Gobernador de la provincia de Gerona, que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de San Gregorio mandándole entregar cierta cantidad en la Depositaria municipal.

Encargado el interesado de la recaudacion del repartimiento municipal de los años económicos de 1871 á 74, le exigió el Ayuntamiento en 15 de Agosto de 1877 la entrega de las cantidades cobradas. Apelo el interesado para ante el Gobernador de la provincia, alegando que hasta mediados de 1873 no se le dió el encargo de recaudar la anualidad corriente y las anteriores, y que en 25 de Octubre de 1874 fué preso por el cabecilla Saballs, que se apoderó de los fondos recaudados, importantes 3.627 rs., y de los libros talonarios, segun resultaba de la informacion que presentó, hecha en 1.º de Setiembre de 1877, y del recibo librado por Saballs en 25 de Octubre de 1874. Informó el Ayuntamiento que no era exacto que la cobranza se le hubiera encomendado en el año 1873, pues que aquella empezó para cada año en la época oportuna, segun acredita con dos recibos talonarios autorizados por el recaudador Boris con fechas 1.º de Agosto de 1871 é igual día de 1872; que era público que Boris se hizo prender por su primo Saballs, á fin de hacer suyos los fondos que tenia recaudados; que ninguno de los testigos presentados por Boris en la informacion hecha á su instancia en 1.º de Setiembre de 1877 declara haber visto que Saballs ni otra partida se apoderara de los fondos ni libros talonarios; que para suplir la falta de dichos recibos y listas cobratorias formó el Ayuntamiento otras nuevas anunciando a los contribuyentes que les serian de abono las cantidades entregadas á Boris siempre que lo acreditasen con recibos ó testigos, resultando de esta diligencia haber cobrado aquel 6.779 pesetas, de que se le hacia responsable. En vista de todo ello, y de conformidad con lo informado por la Comision provincial, desestimó el Gobernador la apelacion de Boris, contra cuya decision recurre en alzada al Gobierno.

La Seccion halla en su lugar las razones en que el Gobernador fundó la providencia, pues acreditado como lo está en el expediente que la cobranza empezó en 1871 y no en 1873, como el interesado dice, es evidente que si hubiera hecho entrega de las cuotas recaudadas en cada trimestre, conforme está mandado, no hubiera llegado el caso de haberle ocupado los fondos, aparte de que aun en el caso de que no se le hubiera conferido hasta 1871 la recaudacion de aquel año y de los an-

teriores, tiempo sobrado tuvo de entregar los fondos recaudados en la Caja municipal antes de 25 de Octubre de 1874, en que le fueron ocupados. El caso de fuerza mayor alegado por el interesado no puede tomarse en consideracion, puesto que en tiempo oportuno no cuidó de justificar debidamente el hecho.

Tampoco puede admitirse la razon que alega de no ser Recaudador, sino un Comisionado especial que á petición del Ayuntamiento se encargó por favor del cobro de las contribuciones, dado que en todos sus actos y reclamaciones ha ostentado siempre el carácter de Recaudador con derecho á premio, aparte de que dentro de las prescripciones legales no cabe la distincion que el interesado pretende establecer.

Por lo demás, una vez que despues de la detencion de Boris se abrieron en el Ayuntamiento nuevos libros talonarios para el cobro de las contribuciones, y se obligó á pagar á todos los que no presentasen recibos, parece que el interesado tiene derecho á que se practique con intervencion suya una liquidacion para depurar lo que real y verdaderamente haya recaudado y no entregado en Caja, respecto de cuyo particular nada puede decir la Seccion por carecer el expediente de los datos necesarios al efecto, sin que tampoco pueda exponer nada por igual razon respecto de la partida de 403 pesetas de que se hace tambien responsable á Boris, por razon de apremios expedidos por la Administracion económica.

Opina en resumen la Seccion:

1.º Que procede desestimar el recurso del interesado, en cuanto pretende se le exima de responsabilidad por razon de las cantidades entregadas á los carlistas.

2.º Que tiene derecho á que en la liquidacion que se le forme se le haga cargo tan solo de las cantidades que se acredite haber cobrado y no entregado en la Caja municipal, reservándole su derecho para reclamar por lo que respecta al importe de los apremios dirigidos contra el Ayuntamiento, si considera que no le son imputables.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolucion del adjunto expediente de referencia, á los fines correspondien-

tes. Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 23 de Febrero de 1880.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Gobernador de la provincia de Gerona.

(Gaceta del 29 de Marzo.)

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por D. José Rodríguez Perez contra la providencia de V. S. relativa al cierre de parte de un terreno comunal, la Seccion de Gobernacion de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen.

«Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el recurso interpuesto por D. José Rodríguez Perez contra una providencia del Gobernador de Pontevedra sobre el cierre de parte de un terreno de aprovechamiento comun.

Resulta de los antecedentes que varios vecinos de la parroquia de Lataño denunciaron al Ayuntamiento de Portas que el interesado al cerrar una finca de su mujer se habia propasado á tomar un espacio de terreno de comun aprovechamiento, dificultando el tránsito para la fuente pública, nombrada de Padreiro, y ocupando con materiales el resto del terreno que quedó fuera de los muros.

El Ayuntamiento, en vista de la contestacion del interesado, del resultado de la inspeccion ocular del terreno, practicada por una comision que nombró, y de las justificaciones testificales admitidas á una y otra parte, acordó por mayoría que habiéndose usurpado terreno comunal se demolicen los cercados y muros en el término de 15 días, y se restituyera al comun de vecinos la parte ocupada que le correspondia.

Contra este acuerdo acudió Rodríguez Perez al Gobernador de la provincia; y esta autoridad, conformándose con el dictamen de la Comision provincial, se declaró incompetente para conocer el asunto en providencia de 17 de Diciembre de 1878, reservando su derecho al interesado para que usara de él ante quien viera convenirle. Se fundó esta resolusion en que cualquiera que fuese el derecho que pudiera tener Rodríguez Perez ó su esposa sobre el terreno apropiado, en el hecho de hallarse abierto hacia tiempo con destino á usos del vecindario el Ayuntamiento de Portas cumplió con un deber inherente á su mision de fiel administrador de los intereses comunales adoptando dentro de sus atribuciones las providencias necesarias para que el uso ó posesion comunal no se alterase, y que la circunstancia alegada por el interesado, de ser algunos Concejales próximos parientes de alguno ó algunos de los que suscriben la denuncia origen de este expediente, no constituye incompatibilidad para conocer del asunto, toda vez que no se trata de ventilar derechos privados, único caso en que la reensacion ó incompatibilidad podria ser estimable.

El acuerdo del Ayuntamiento de Portas, de cuya validez ó nulidad se trata, fué tomado dentro de las atribuciones que concede á estas corporaciones el núm. 5.º del art. 73 de la ley municipal para la conservacion de las fincas, bienes y derechos de los pueblos. Este acuerdo es inmediatamente ejecutivo, con arreglo al art. 83 de la misma ley; y como con él no se ha infringido esta ley ni ninguna otra, no puede ser modificado en la via gubernativa. Si el interesado cree lastimados sus derechos civiles, puede entablar la oportuna demanda ante el Tribunal competente, á tenor del art. 172.

La Seccion, por lo tanto, opina que debe desestimarse el recurso.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S., con devolucion de expediente, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1880.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Gobernador de la provincia de Pontevedra.

(Gaceta del 28 de Marzo.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 91.

Por el Excmo. Sr. Director general de Caballería, se me dice con fecha 24 del mes actual lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me dijo de Real orden en 19 del pasado lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.) á quien he dado cuenta de diferentes instancias de propietarios de paradas particulares de sementales, que han acudido en demanda de proteccion para que todos los que se dedican á esa industria cumplan con las prescripciones prevenidas, no permitiéndose la continuacion en ellas de los que no reuniendo las condiciones y aptitud requeridas propagan y degeneran la raza de los de su especie con notorio perjuicio de la riqueza pecuaria, de los intereses particulares y de los generales del Estado:

Considerando que servicio de tanta importancia exige la intervencion del Estado:

Considerando que este no puede cual seria de desear, dado el número de sementales con que cuenta atender á todas las demandas que se hagan de ese servicio, facilitado por el mismo sin retribucion alguna:

Considerando que aun cuando pudiera lograrse el aumento de tan útiles y necesarios depósitos, debe respetarse la industria privada siempre que cumplan con las disposiciones dictadas por los Gobiernos en su justa aplicacion:

Considerando finalmente que estos tienen la mision de vigilar que los intereses particulares no sean defraudados, como sucede, si los sementales que retribuyen no reúnen las especialísimas circunstancias exigidas para su servicio, se ha servido dictar las siguientes reglas que deberán observarse y cumplirse tanto por la Direccion general de Caballería y cria caballar, como por los propietarios de paradas particulares:

Primera. Quedan sujetos al reconocimiento, intervencion y autorizacion del Director general de Caballería y de la cria caballar del reino todas las paradas de sementales establecidas ó que se establezcan por particulares, y cuyo servicio fuese retribuido por los ganaderos ó criadores que presentasen en ellos sus yeguas.

Segunda. Los dueños ó propietarios de las paradas existentes, dirigiran instancia al Director general indicado significando su deseo de continuar su industria; expresarán el número de caballos y garañones de que deberá constar y acompañarán las reseñas detalladas de los de cada especie.

Tercera. Los particulares que de-

searan establecer nuevas paradas, lo solicitarán de dicha autoridad en los términos expresados en la anterior.

Cuarta. El Director general autorizará la continuacion de las paradas existentes y de las que lo soliciten en lo sucesivo, siempre que del reconocimiento que debe practicarse resulten los sementales con la aptitud necesaria para ese servicio; en este caso los extenderá el documento correspondiente, haciendo constar en él las obligaciones que contraen, así como la intervencion á que quedan sujetos; debiendo en el mismo y su margen izquierdo fijar por artículos aquellas prescripciones, y la de noticiar las bajas de caballos sementales que tuvieren, ya por muerte, inutilidad ú otras causas; participando de igual manera los sementales que adquirieran para que pueda ordenarse su reconocimiento y declare útil para su especial cometido, con las demás prescripciones segun formulario que se acompaña.

Quinta. El Director general dispondrá que los Jefes de los depósitos de sementales del Estado, más próximos, acompañados de los Profesores Veterinarios, reconozcan los sementales de las ya expresadas paradas, así como los locales en que se alojen, los cuales certificarán bajo su más estrecha responsabilidad la aptitud ó inutilidad de ellos, dando cuenta á su autoridad; los ya indicados Jefes exigirán, despues de terminada la época de la cubricion, relacion numérica de las yeguas beneficiadas y la especie del semental en cada parada, y á ser posible de los productos del año anterior, cuyos datos, unidos á los que se llevan por los depósitos del Estado, darán una idea bastante aproximada de tan útil estadística.

Sexta. La Direccion general de Caballería y cria caballar no está autorizada para intervenir bajo ningun concepto los sementales que sostengan para sus ganaderías y en uso de su legítimo derecho los criadores, siendo solo su mision extensiva á los que como una industria hacen satisfacer el servicio de cabalaje.

Sétima. Los pequeños gastos que ocasione el reconocimiento de paradas por el Jefe y Profesor de los depósitos será aplicado á gastos ó fondos de la cria caballar.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, con inclusion del formulario de referencia.»

Con fecha 13 del actual y á consecuencia de la comunicacion que en 9 del mismo dirigí á dicha superior autoridad, manifestándole la imposibilidad de dar cumplimiento á lo mandado en la preinserta Real orden por estar ya efectuándose la cubricion de yeguas, debiendo suspenderse hasta el año próximo los efectos de aquella disposicion, me dice tambien de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.) en vista de la consulta hecha por V. E. en su comunicacion de 9 del actual y de las razones que expone, teniendo en cuenta lo avanzado de la época al dictarse la Real orden de 19 de Febrero último referente á las condiciones que deben tener en lo sucesivo las casas de paradas públicas de sementales que son retribuidas por los ganaderos ó particulares que presentan en ellas sus yeguas, y considerando que dada aquella circunstancia no han podido organizarlas en la forma que determina la Real orden de referencia, única que puede contribuir al desarrollo de la cria caballar, mirando al propio tiempo que por el fomento de ella por los intereses hoy defraudados de los particulares, por no reunir los expresados establecimientos, los ele-

mentos que el Gobierno y los ganaderos tienen el derecho de exigir, consistente año las disposiciones en el preinserto perjudicarse los intereses de algunos industriales, encontrando normalmente justas las observaciones expuestas por algunos de los interesados á su autoridad, S. M. se ha servido disponer ordene V. E. lo conveniente para que en el presente año puedan verificar el servicio los establecimientos públicos, aun cuando no reunieran los requisitos prevenidos, haciéndoles entender que para el próximo y sucesivos no se permitirá la apertura de los que no hayan verificado la instalacion de la citada Real orden de 19 de Febrero último y obtenido, previo reconocimiento, la patente de V. E. para ejercer su industria.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento, y no obstante de que por el respectivo Ministerio se habrá dado ó dará á V. E. cuenta de dichas disposiciones, considero conveniente dirigirme á su autoridad, con el fin de que se sirva ordenar se publiquen en el Boletín oficial de esa provincia de su merecido mando las adjuntas prescripciones, para que llegando á noticia de todos los dueños de casas de monta, puedan llenar los requisitos prevenidos, para que en el año próximo en que ha de llevarse á efecto lo mandado, no aleguen ignorancia de lo que deben practicar para ejercer su industria.»

Disposiciones de la Real orden de 19 de Febrero de 1880, que comprende á los dueños ó propietarios de paradas sementales públicas.

1.ª Quedan sujetas al reconocimiento, intervencion y autorizacion del Director general de Caballería y de la cria caballar del reino todas las paradas de sementales establecidas ó que se establezcan por particulares y cuyo servicio fuere retribuido por los ganaderos ó criadores que presentasen en ellas sus yeguas.

2.ª Los dueños ó propietarios de las paradas existentes dirigiran instancia al Director general indicado significando su deseo de continuar su industria; expresarán el número de caballos y garañones de que deberá constar y acompañarán las reseñas detalladas de los de cada especie.

3.ª Los particulares que desearan establecer nuevas paradas lo solicitarán de dicha autoridad en los términos expresados en la anterior.

4.ª El Director general autorizará la continuacion de las paradas existentes y de las que lo soliciten en lo sucesivo, siempre que del reconocimiento que debe practicarse resulten los sementales con la aptitud necesaria para ese servicio; en este caso los extenderá el documento correspondiente, haciendo constar en él las obligaciones que contraen, así como la intervencion á que quedan sujetos; debiendo en el mismo y su margen izquierdo fijar por artículos aquellas prescripciones, y la de noticiar las bajas de caballos sementales que tuvieren, ya por muerte, inutilidad ú otras causas; participando de igual manera los sementales que adquirieran para que pueda ordenarse su reconocimiento y declare útil para su especial cometido con las demás prescripciones, segun formulario que se acompaña.

5.ª El Director general dispondrá que los Jefes de los depósitos de sementales del Estado, más próximos, acompañados de un Profesor Veterinario, reconozcan los sementales de las ya expresadas paradas, así como los locales en que se alojen, los cuales certificarán, bajo su más estrecha res-

Resultando, que D. Francisco Corral interpuso la presente tercera de mejor derecho, solicitando que en definitiva se resolviese que con los bienes embargados se le pagase á él hasta donde alcancen y antes que al don Remigio la cantidad de setecientas cincuenta pesetas que el Ruiz le adeudaba, procedente dicha suma del arriendo de una tejera de la que extrajo todos los materiales y combustible para cocer ladrillo y teja, fundándose para ello en el documento privado que presenta:

Resultando, que conferido traslado al ejecutante Dosal, y al ejecutado, el primero y á su nombre el Procurador Lombana solicita se declare que el Corral no tiene preferencia alguna en su crédito, y que en su consecuencia se le absuelva de la demanda con las costas; y el segundo habiendo sido emplazado en forma no compareció á deducir de su derecho, por cuya razon y á instancia de la representación del Corral se le acusó la rebeldía dando por contestada la demanda:

Resultando, que recibido el pleito á prueba la adujo testifical el demandante:

Resultando, que D. Francisco Corral arrendó á D. Juan Ruiz y á D. Antonio Gomez la tejera de la Acebosa y la tierra de rozo para que cavasen y rozasen lo necesario á fin de cocer teja y ladrillo y con las condiciones que se se consignan en el documento privado que al efecto extendieron:

Resultando, que convocadas las partes á juicio verbal los Procuradores Fernandez y Lombana reprodujeron lo alegado en el expediente:

1.º Considerando, que los créditos reclamados á Juan Ruiz por el demandante D. Francisco Corral y por el demandado Remigio Dosal provienen de accion personal, debiendo por lo tanto considerarse como créditos reconocidos en el derecho con el nombre de comunes, por cuya razon y teniendo en cuenta lo prevenido en la ley once, título catorce, partida quinta y sentencia del Tribunal Supremo de once de Noviembre de mil ochocientos setenta, debe ser pagado en primer lugar el que hubiera demandado en juicio y á favor de quien se hubiera dictado sentencia, aun en el caso de que su crédito fuera posterior:

2.º Considerando, que teniendo en cuenta la doctrina legal sentada, es de todo punto indudable la preferencia del don Remigio Dosal, puesto que este acudió ante los Tribunales con anterioridad, obteniendo sentencia favorable:

Vistas las leyes y disposiciones antes citadas, falló: que debía declarar y declarar no haber lugar á la tercera de mejor derecho promovida por D. Francisco Corral, debiendo en su consecuencia declarar que D. Remigio Dosal tiene derecho preferente á cobrar su crédito por los bienes ó efectos embargados á su instancia.

Así definitivamente juzgando y sin hacer especial condenacion de costas lo pronuncio, mando, y firmo.—Juan Bros.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en la audiencia pública de este día.

Santoña á tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, doy fé: Juan Fernandez Campero.

Para que conste, y para que tenga lugar su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, firmo el presente en Santoña á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta.—V.º B.º — José Cerecedo.— Juan Fernandez Campero.

EDICTO.

D. CRISTÓBAL GOMEZ Y GONZALEZ, Teniente coronel graduado, Comandante del primer batallón del regimiento Infantería de Vad-Ras núm. 53 y Fiscal del mismo.

Ignorándose el paradero del soldado de la segunda compañía de este batallón y regimiento Tomás Alvarez y Alvarez, hijo de Francisco y de María, natural de Arroyo, aveciudado en idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, á quien estoy sumariando por el delito de desercion en virtud á que hallándose disfrutando licencia ilimitada no se incorporó á banderas al ser reclamado como perteneciente al reemplazo de 1877; y usando de la jurisdiccion que concede la ordenanza del ejército, por el presente, tercer edicto, cito, llamo y emplazo por última vez al referido soldado Tomás Alvarez y Alvarez para que se presente en la guardia de prevención de este cuerpo ó á la autoridad del punto donde se encuentre, dentro del término de diez dias contados desde la publicacion de este edicto, en el concepto que de no comparecer en el prefijado plazo se continuará la causa en la forma prevenida para tales casos.

Melilla 9 de Marzo de 1880.—Cristóbal Gomez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El magnífico vapor de 3,400 toneladas y 800 caballos

WASHINGTON

Capitan Le Gigant, teniente de navío, Saldrá de Santander el 22 de Marzo

PARA

SAN THOMAS,

LA HABANA Y VERACRUZ,

TENIENDO COMBINACION DIRECTA A LA IDA Y A LA VUELTA EN SAN THOMAS

1.º Con Guadalupe, Martinica, Trinidad, Guarápano, Soere (Cumaná), Guzman Blanco (Barcelona).

2.º Con San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Jamáica (Kingston) y la línea de Marsella á Colon.

El magnífico vapor de 3,000 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Capitan Perier D'hauterive, Saldrá de Santander el 26 de Marzo

PARA COLON (SIN TRASBORDO),

con escalas en

Pointe á Pitre, Busse Terre, St. Pierre, Fort de France, La Guaira, Puerto-Cabello, Curacao y Savanilla.

TENIENDO COMBINACION DIRECTA

En Colon (PANAMA) con todos los puertos del Pacifico y America Central.

El magnífico vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE SAINT NAZAIRE

Capitan Galland, Saldrá de Santander del 8 al 10 de Marzo

PARA SAN NAZARIO,

PROCEDENTE DE

Veracruz, Habana, Cabo Haitiano, y San Thomas.

El vapor de primera clase, de 2,300 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Capitan Dardignac, Saldrá de Santander del 16 al 18 de Marzo

PARA BURDEOS (PAUILLAC)

Y EL HAVRE,

PROCEDENTE DE

Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, Saint Pierre, Basse Terre, Pointe á Pitre.

NUEVA LINEA DE MARSELLA Á COLON-PANAMA.

El vapor

X

Capitan X,

Saldrá de Marsella el 12 de Marzo, de Barcelona el 13, y de Cádiz el 16

PARA COLON-PANAMA

con escalas en

Santa Cruz de Tenerife, San Thomas, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello, Curacao y Savanilla, tocando á su regreso en Kingston, Santiago de Cuba, Puerto-Príncipe, Cabo-Haitiano, Mayagüez, Ponce, S. Thomas, Cádiz, Málaga, Barcelona y Marsella.

TENIENDO COMBINACION DIRECTA, A LA IDA,

en Santa Cruz de Tenerife, con la compañía Chargeurs Reunis para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires,

á la ida y á la vuelta en San Thomas con la línea de la Habana y de Veracruz.

EN Colon-Panamá con todos los PUERTOS DEL PACIFICO.

En esta línea se expenden pasajes á precio reducido para todos los puntos de las Antillas, Méjico, California y el Perú.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5; pasada esta fecha, la Agencia no garantiza el embarque. Los registros se cerrarán la vispera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarjetas y prospectos se dan gratis. La Agencia general en Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañía, Preciados, 1, 2.º

En SANTANDER á los Sres. STRADA Y LOPEZ, Agentes principales, Muelle, 30.

En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salitre y Compañía.

En Cádiz, á los Sres. A. Sicre. 12-12

A los Ayuntamientos de la provincia.

El Editor del Boletín oficial suplica á estos se sirvan remitirle á fin de cada mes, bien en sellos de correos ó en libranzas del giro mútuo, el importe de los anuncios de pago insertos en dicho periodo que por conducto del Gobierno civil dirigen para su publicacion, tales como pérdidas de ganados ó aprehension de estos, ú otros anuncios que sean á petición de parte, y cuyo precio de diez céntimos de peseta por cada línea está marcado en la cabeza del periódico.

De este modo se evitarán pagar el gasto de comision que en otro caso les cargaríamos teniendo que girar contra ellos á fin de cada mes.

Esta misma advertencia hacemos á los Juzgados de primera instancia y municipales que manden insertar providencias que sean de pago.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Salen de Santander el día 20 de cada mes, y de Coruña (escala) el día 21 de id. id.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS.

Tienen combinacion directa para San Thomas y tambien para Mayaguez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, para donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico a otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en Habana si así se desea. Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cadiz en los dias 10 y 30 de cada mes. Mas informes en Santander, sus consignatarios SRES. ANGEL D. PEREZ Y COMPANIA.

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos abajo expresados se servirán remitir al Contratista del Boletín oficial en todo lo que resta de mes las cantidades que van anotadas, y de las cuales están en descubierto, procedentes de anuncios de prendas y pérdida de reses insertos en dicho Boletín oficial durante el primer semestre del año económico de 1879 á 1880.

	Reales.
Ampuero	8
Arenas.	7
Cabezon de la Sal.	6
Campó de Suso.	12
Cayon.	28
Enmedio	6
Liérganes.	4
Marquesado de Argüeso.	16
Mazuerras.	6
Pesaguero.	6
Pielaguer.	13
Rionansa.	23
Ruente.	11
Ruesga.	12
Santa Cruz de Bezana.	6
Santiurde de Toranzo.	27
Torrelavega.	4
Valle.	12
Villaescusa.	15

La remision de las anteriores cantidades puede hacerse en sellos de correos.

En la imprenta del Boletín oficial, calle de Carbajal, núm. 4, se venden impresos para formar los PRES PUESTOS y las CUENTAS MUNICIPALES con los libranzas, cargos, cartas de pago, relaciones de cargo y de data, etc. etc., que acompañan á dichos documentos.

Tambien hay estados del movimiento de poblacion para los Juzgados municipales, estados de juicios verbales, de faltas y de conciliacion y citaciones á juicio, estando hechos todos los modelos en buen papel y clara impresion.

Se remiten los impresos á vuelta de correo, indicándose en la carta pedido la persona encargada en Santander que haya de hacer el pago; y si no tienen el correo, les enviara la cuenta por el correo.

Se hace toda clase de impresiones.

Imprenta de SALVADOR ATIENZA. Calle de Carbajal, núm. 4.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia de Santander, durante el tercer trimestre del año económico de 1879 á 80.

ENERO.

Día 2. TELÉGRAMA participando haber asistido SS. MM. los Reyes á una salve en la basílica de Atocha.

COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación).

ACTA de la sesion celebrada por la Comisión provincial el día 25 de Diciembre de 1879.

ANUNCIO fijando día para la celebracion de una tercera subasta de suministro de carbon mineral para las fábricas de tabacos que se expresan.

5. COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación).

REAL ORDEN-CIRCULAR pidiendo resúmenes de los presupuestos municipales.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «La Luna» radicante en Camargo.

ANUNCIO publicando la solicitud del Ayuntamiento de Santurde de Reinosa sobre que se le conceda subvencion de fondos provinciales para construir un edificio con destino á casa-consistorial y escuelas.

RELACION de precios medios de artículos de suministros del mes de Diciembre de 1879.

5. COMPILACION de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación).

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «Prudencinea» radicante en Medio Cudeyo.

CIRCULAR prorogando el plazo para la adquisicion de cédulas personales.

ESTADO demostrativo de los ingresos y gastos ocurridos en la Depositaria de fondos provinciales durante el primer trimestre de 1879 á 80.

COMPILACION de las disposiciones vigentes sobre el enjuiciamiento criminal (continuación).

RESUMEN de las defunciones y nacimientos ocurridos en la provincia durante el mes de Diciembre de 1879.

CIRCULAR recomendando á los Ayuntamientos la adquisicion de una obra titulada «Trichina, Trichinosis y medios de evitar su propagacion» publicada por el Doctor don Leon Corral y Maestro.

ANUNCIOS señalando dias para enajenar productos forestales de los montes de los Ayuntamientos de Los Tojos, Ruente y Udias.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de Murcia, Almería y Alicante (continuación).

ANUNCIO llamando á concurso para la provision de dos plazas de Maestros de obras militares, vacantes en la Comandancia ge-

neral de Ingenieros de Burgos.

LISTAS electorales para Diputados á Cortes por la provincia.

8. REAL ORDEN autorizando al Ayuntamiento de Santoña para rifar con el carácter de beneficencia una carretela con su correspondiente tronco y arreos.

ANUNCIO convocando á oposiciones para proveer una cátedra vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid.

COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación).

ANUNCIO señalando dias para subastar productos forestales de los montes de Valdeprado, Cabezon de la Sal y Comillas.

RELACION nominal de pagarés por ventas de bienes desamortizados en la provincia que vencen en el mes de Enero de 1880.

9. COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación).

ANUNCIO señalando día para contratar el suministro de víveres y medicinas al presidio de Santoña.

OTROS señalando dias para subastar productos forestales de los montes de San Miguel de Aguayo y Valderredible.

OTROS publicando las solicitudes de derrotas de mieses presentadas por los vecinos de los pueblos de Liermo y Estles.

NÓMINA de la distribucion de 8.774 pesetas 68 céntimos entre las familias de los naufragos que perecieron el día 20 de Abril de 1878.

10. COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación).

CIRCULAR convocando á oposicion para proveer la cátedra de Anatomia descriptiva, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

OTRA convocando á concurso para proveer la cátedra de Metafísica vacante en la misma Universidad de Granada.

RELACION de industriales declarados partidas fallidas por falta en el pago de la contribucion que se les señaló en el año de 1878 á 79.

DECENIO de precios medios de frutos del partido de Villacarriedo.

12. COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación).

ANUNCIOS convocando á oposiciones para proveer una cátedra vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y llamando á concurso para proveer otra vacante en la Facultad de Medicina de la misma Universidad.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocurridas con motivo las inundaciones de las provincias de Levante (continuación).

ANUNCIO abriendo el pago de un semestre por cargas de justicia.

RELACION de industriales declarados partidas fallidas por falta en el pago de la contribucion que les correspondió en el año económico de 1878 á 79.

OTRA de las Escuelas públicas de instruccion primaria vacantes en el distrito universitario de Valladolid.

15. COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación).

ANUNCIO convocando á oposicion para proveer una cátedra vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

CIRCULAR señalando día para subastar productos forestales de los montes de Valdliga.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «La Florida» radicante en Molledo.

ESTADO del precio medio de los artículos de consumo de la provincia correspondiente al mes de Diciembre de 1879.

ANUNCIO señalando día para la subasta de amortizacion de renta perpétua interior y exterior.

CIRCULAR concediendo nueva próroga para adquirir cédulas personales.

ANUNCIO para la provision de la plaza de estanquero del pueblo de Hoz.

14. COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación).

CIRCULAR encargando el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre cuentas y presupuestos municipales.

OTRAS disponiendo la busca y captura de dos súbditos rusos.

ANUNCIO señalando día para subastar el arriendo del portazgo de Entrambas nestas.

15. COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación).

CIRCULARES disponiendo la busca y captura de dos súbditos rusos.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «La Estrella» radicante en Molledo.

REAL ORDEN-CIRCULAR citando reglas para la extension de las hojas de servicio de los Maestros de Escuelas públicas.

ANUNCIO convocando á concurso para proveer las plazas que se indican vacantes en los portazgos que se expresan.

OTRO para proveer una plaza de Médico forense vacante en el Juzgado de primera instancia de Nágera.

16. COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (conclusion).

CIRCULAR disponiendo la busca y captura de un súbdito ruso.

OTRAS señalando dias para subastar productos forestales de los montes comunes de Castro-Urdiales, Camaleño y Ruente.

RELACION de minas declaradas caducadas en virtud de renuncia del concesionario.

OTRA de los terrenos que pretende expropiar en Reocina la Real Compañía Asturiana para facilitar la explotación de sus minas.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Levante (continuación).

ACTA de la sesion celebrada por la Comisión provincial el día 10 de Diciembre de 1879.

17. REAL ORDEN resolviendo un recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo de la Comisión provincial de Barcelona relativo al establecimiento de unos hornos de cocer ladrillos en el pueblo de Sans.

OTRA autorizando al Ayuntamiento de San Lúcar de Barrameda para establecer varios arbitrios extraordinarios.

OTRA resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Orense que revocó un acuerdo del Ayuntamiento de la capital sobre compra de una casa.

CIRCULARES señalando dias para subastar productos forestales de los montes comunes de Piélagos y Villaverde de Trucios.

ACTA del resultado de los exámenes celebrados en las Escuelas públicas de la villa de Laredo.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «Pepe Cruz» radicante en Peña-Castillo.

CIRCULAR pidiendo datos referentes al pago de las obligaciones de primera enseñanza.

19. REAL ORDEN resolviendo el expediente sobre suspension de un acuerdo de la Comisión provincial de Málaga, relativo á las elecciones municipales de Cañete la Real.

OTRA resolviendo el recurso de alzada contra una providencia del Gobernador de Jaen, que denegó la procedencia de la via contencioso-administrativa en una demanda presentada por varios vecinos de Mar-molejo.

OTRA resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Madrid relativa á la limpia de granos en unas eras del pueblo de Las Rozas.

OTRA resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Tarragona relativo á la alineacion de una casa en el pueblo de Tortosa.

20. OTRA resolviendo una instancia de varios agentes de aduanas de Irun sobre remision á las Aduanas habilitadas de muestras de tejidos que sirvieran de tipo para el despacho.

REALES DECRETOS admitiendo á D. Felipe Diaz la dimision del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia y nombrando en su reemplazo á D. Santos Zorrilla.

ANUNCIO para la provision de la plaza de estaquero del pueblo de Pontejos.

21. **REAL ORDEN** resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra una providencia de Gobernador de Burgos sobre cerramiento de una puerta en una linea de don Juan José de la Motena.

CIRCULAR adicionando con el coto Eugenio Anastasio Aqueche la relacion de los comprendidos en la inscripcion marítima.

REAL DECRETO y **CIRCULAR** sobre introduccion en el reino de armas, municiones y demás efectos de caza del extranjero.

ANUNCIO convocando á concurso para proveer la Escuela de niños de Los Carabes.

22. **REAL ORDEN** resolviendo el expediente sobre reposicion del Maestro de la Escuela pública de primera enseñanza de Valdehuelcar.

TELÉGRAMA publicando la votacion recaida en el Congreso de Diputados sobre la ley de abolicion de la esclavitud y la eleccion de Presidente de la Cámara.

CIRCULAR señalando dia para subastar los accions de materiales con destino á la conservacion de las carreteras que se expresan.

ANUNCIO llamando al Guardia civil licenciado del ejército de Cuba Joaquín Lavín Gómez.

CIRCULAR sobre pago de alcances a los licenciados del Regimiento Aranda de Duero.

23. **CIRCULAR** encargando el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 24 de Enero de 1876 sobre remision de estados mensuales de vacunaciones y organizacion del servicio sanitario.

OTRAS señalando dias para subastar productos forestales de los montes comunes de Va de Prado y Los Tejos.

ACTA de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 13 de Noviembre de 1879.

PROGRAMA para la adjudicacion de tres premios á los autores de Memorias sobre los temas que se expresan, redactado por la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.

CIRCULAR señalando dia para subastar los bienes nacionales que se expresan.

24. **CIRCULAR** recordando á los Alcaldes lo dispuesto en el art. 22 de la ley electoral.

EDICTOS publicando las solicitudes de los registros mineros «Gasma» y «San Enrique» radicantes en Ronansa y Ramales, respectivamente.

RELACION de fincas de bienes nacionales cuya subasta se ha anunciado (continuacion).

26. **REAL ORDEN** aprobando para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la lista que se inserta.

CIRCULAR señalando dias á los contribuyentes de la provincia para verificar el pago de la contribucion del tercer trimestre del actual año económico.

RELACION nominal de los individuos del reemplazo de 1873 que tienen consignados sus alcances en la caja del batallon Reserva de Santander.

REAL ORDEN nombrando delegado especial Investigador de Beneficencia á D. Antonio Moya Vizcaino.

RELACION de fincas de bienes nacionales cuya subasta se ha anunciado (conclusion).

ANUNCIO declarando abandonados los objetos que se expresan, existentes en la Administracion de Aduanas de Santander.

27. ANUNCIO y pliego de condiciones para subastar el suministro de fumigaciones y medicamentos con destino á los lazaretos de Pedrosa, San Simon y Mahon.

BALANCE general de la sociedad de crédito Banco de Santander, en 31 de Diciembre de 1879.

28. **CIRCULARES** señalando dias para subastar productos forestales de los montes comunes de Castro-Urdiales y Pesaguero.

OTRAS señalando dia para subastar la contratacion del suministro de 5.000 millares de cigarrillos elaborados en la Isla de Cuba,

para el surtido de las expendedorías de la Peninsula.

CIRCULAR autorizando á los Corredores de comercio para traducir los certificados de origen de las naciones convenidas, que se presenten al despacho en las Aduanas.

ANUNCIO convocando á concurso para la provision de una plaza de Maestro de obras militares vacante en la Comandancia de Ingenieros de Burgos.

29. ANUNCIOS señalando dias para subastar la adquisicion de 400 tablas de pino-lea y 3.000 hojas impresas con destino al Archivo provincial.

ANUNCIO del Consejo de Estado citando y emplazando á D. Julio Vazquez Novoa y Ratier y D.^a Aurelia Ratier para que comparezcan en los autos sobre caducidad de la mina *Bienvenida* perdientes ante aquel Consejo.

30. Edicto publicando la solicitud del registro minero «*Buen suceso*» radicante en Puente-Viego.

CIRCULAR para la provision de una cátedra de lengua inglesa, creada por la Exema. Diputacion provincial en el Instituto de segunda enseñanza.

ANUNCIOS para la provision de las plazas de Médicos forenses vacantes en los Juzgados de primera instancia que se expresan.

CIRCULAR señalando dias para recoger de la Administracion económica varios pagarés precedentes de bienes desamortizados y satisfechos por los respectivos compradores.

31. **CIRCULAR** encargando el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el art. 83 de la ley de reemplazos del ejército.

CIRCULAR llamando á los herederos del Guardia del cuerpo municipal de la Habana Juan Fernandez, fallecido en aquella ciudad.

OTRA señalando los puntos de la provincia en que han de situarse los caballos sementales del Estado.

OTRA encargando á los Alcaldes que prohiban la explotacion de minas renunciadas.

OTRAS declarando caducada la mina «*Angelita*» y la primera pertenencia de la mina «*Aluvion*».

EDICTOS publicando las solicitudes de los registros mineros «*Ernesto*» y «*La Nueva Resurreccion*» radicantes en Medio Cudeyo y Camargo, respectivamente.

CIRCULAR encargando á los Alcaldes el cumplimiento de lo prevenido sobre revistas semestrales de clases pasivas.

FEBRERO.

Dia 5. **REAL ORDEN-CIRCULAR** concediendo gracia para redimir ó sustituir su suerte á los prófugos que voluntariamente se presenten á las autoridades.

OTRA declarando inadmisibile la demanda presentada á nombre de D. César Gonzalez Cortés en el expediente sobre bienes, que supuso corresponder al Estado, radicantes en la provincia de Badajoz.

CIRCULAR encargando á los Alcaldes el exacto cumplimiento de la circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad de 17 de Enero de 1880.

RELACION de las cantidades ingresadas en la Sucursal del Banco de España para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Levante.

OTRA de pagarés por ventas de bienes desamortizados, que vencen en el mes de Febrero de 1880.

CIRCULAR encargando á los Alcaldes que activen la cobranza del tercer trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.

OTRA abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.

4. **REAL ORDEN** declarando inadmisibile la demanda presentada á nombre de don Francisco Asensio Ferrandiz en el expediente sobre demasia á la mina *Diccionario*, radicante en Cartagena.

EDICTOS publicando las solicitudes de los registros mineros «*La Nueva Flor*» y «*Chiton*» radicantes en Medio Cudeyo y Villaseca, respectivamente.

CIRCULAR abriendo el pago de los intereses de un semestre de acciones del empréstito de carreteras provinciales.

OTRA citando y emplazando á los herederos

de varios ex-empleados de Hacienda, para que comparezcan ante la sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas del reino.

Edicto señalando dia para celebrar exámenes en el departamento de Ferrol, con objeto de cubrir las plazas de peritos-arqueadores de las provincias marítimas.

PROGRAMA para los concursos ordinarios de 1880 y 1881 abiertos por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

5. **REAL ORDEN** declarando inadmisibile la demanda presentada en nombre de don Antonio Galdó en el expediente sobre aumento de precio de las obras de varios trozos de la carretera de Barcelona á Rivas.

Edicto publicando la solicitud del registro minero «*Donel*», radicante en Camargo.

DISTRIBUCION Y NÓMINA del reparto hecho entre los vecinos del pueblo de Viaña, Pedrosa y otros del importe de la suscripcion abierta á favor de los mismos para reconstruccion de casas incendiadas.

RESÚMEN de las defunciones y nacimientos ocurridos en la provincia durante el mes de Enero de 1880.

6. **REAL DECRETO** revocando la sentencia dictada por la Comision provincial de Santander en el expediente sobre caducidad de las minas *Primero* y *Cuarto Resguardo*, radicantes en Malliño.

Edicto publicando la solicitud del registro minero «*La Nueva Mina*», radicante en Malliño.

CIRCULAR concediendo un plazo para que los industriales de la capital se clasifiquen en la matrícula que les corresponde.

7. **CIRCULAR** señalando dia para subastar el suministro de víveres y medicinas al presidio de Santoña.

OTRA señalando dia para subastar productos forestales de los montes comunes de Ruente.

Edicto publicando la solicitud del registro minero «*Resalada*», radicante en Malliño.

OTRO publicando la solicitud presentada por D. Pablo Cormillo y D. Enrique Buvan pidiendo autorizacion para establecer tres parques de ostricultura.

9. **REAL ORDEN** declarando inadmisibile la demanda presentada á nombre de don Erasmo Ciudad y Anté en el expediente de la mina «*Montornés*», radicante en término de Montmeñó.

OTRA declarando que no proceda la via contencioso-administrativa en una demanda presentada á nombre de doña María Mesia, contra una providencia del Gobernador de Murcia sobre establecimiento de una servidumbre forzosa de acueducto.

OTRA sobre pago de los gastos que sea necesario practicar para la comprobacion de las relaciones de productos que presenten los mineros.

RELACION de las operaciones facultativas de minas que ha de practicar el Ingeniero en los dias y puntos que se expresan.

10. **REAL ORDEN** resolviendo el expediente sobre supresion del término municipal de Alorados de Loza, en la provincia de Burgos.

Edictos publicando las solicitudes de los registros mineros «*San Martin*» y «*Amorvieto*», radicantes en Camargo.

CIRCULAR encargando el exacto cumplimiento de lo dispuesto para la distribucion y cobranza de cédulas personales.

ANUNCIO para proveer la plaza de estancero del pueblo de Riocorbo.

11. **CIRCULARES** convocando á concurso para proveer la cátedra de Fisiología, vacante en la Universidad de Valladolid y la de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Sevilla.

OTRA dictando reglas para el canje de los títulos del 5 p. interior por los de la nueva emision.

PLIEGO de condiciones para subastar el abastecimiento de agua á la Fábrica de Tabacos de Santander.

12. EXPOSICION y **REAL DECRETO** dictando disposiciones para llevar á cabo los trabajos de la Comision general de Codificacion.

CIRCULAR señalando dia para subastar productos forestales de los montes comunes de Castro-Urdiales.

CIRCULAR dictando reglas para tramitar los expedientes que se instruyan á los penados fogados.

REAL ORDEN-CIRCULAR dictando disposiciones para evitar la ocultacion del impuesto de 1 p. del producto bruto de las minas.

RELACION de precios medios de artículos de suministros del mes de Enero de 1880.

CIRCULAR suspendiendo la subasta de adobados en la isla de Cuba.

OTRA disponiendo que ingresen las cantidades que varios Ayuntamientos adeudan á la Hacienda pública por el 10 p. del papel sellado de multas.

ESTADO del precio medio de artículos de consumo correspondiente al mes de Enero de 1880.

13. LEY subvencionando con 250.000 pesetas la obra de conduccion de aguas potables á Santander.

REAL ORDEN dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Valencia por el que declaró la nulidad de las elecciones verificadas en Villanueva del Grao.

CIRCULAR convocando á concurso para proveer las plazas de Médicos-Directores vacantes en los establecimientos balnearios que se expresan.

REAL ORDEN creando una Escuela pública superior de niñas en las Escuelas Normales de Maestras.

CIRCULAR convocando á oposicion para proveer la plaza de Director anatómico de la Escuela especial de Veterinaria de Córdoba.

CIRCULAR dictando reglas para el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre contabilidad municipal.

OTRA publicando una instancia de doña Paula Alaga en solicitud de un terreno radicante en el barrio de Proxido.

OTRA anunciando la venta de cajones de pino vacias procedentes de envases de tabacos y existentes en las Administraciones que se expresan.

14. SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Levante.

ESTADO demográfico-sanitario de la ciudad de Santander correspondiente á la semana que se expresa.

Edictos publicando las solicitudes de los registros mineros «*San Enrique*» y «*Te esperaba*», radicantes en Ramales y Torrelavega, respectivamente.

16. **REAL ORDEN** resolviendo el recurso de alzada interpuesto por varios Concejales del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules contra un acuerdo de la Comision provincial de Cádiz que los declaró incapacitados para ejercer dichos cargos.

OTRA resolviendo el expediente de suspension del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Cantoria, decretada por el Gobernador de Almería.

Edicto encargando el exacto cumplimiento de la ley de caza.

CIRCULAR dictando reglas para la instrucion de expedientes en solicitud de aprovechamientos forestales.

Edicto publicando la solicitud del registro minero «*Donel*», radicante en Camargo.

CIRCULAR prohibiendo á los Alcaldes que activen la cobranza del tercer trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.

OTRA señalando dia para celebrar la subasta de amortizacion de renta perpétua interior y exterior.

17. **REAL ORDEN** resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Almería sobre destitucion del Secretario del Ayuntamiento de aquella capital.

OTRA resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo de la Comision provincial de Santander que declaró incapacitado á D. José Maño Pacheco para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Torrelavega.

MODELO para la formacion de estados de aprovechamientos forestales que los pueblos traten de practicar en el año de 1880 á 81.

CIRCULAR señalando dia para subastar productos forestales de los montes comunes de Valdeprado.

Edictos publicando las solicitudes de los

registros mineros «La Dejada» y «Rosa» radicantes en Santillana y Torrelavega, respectivamente.

18. REAL ORDEN-CIRCULAR condonando las cuatro quintas partes de las multas impuestas por pastoreo abusivo en los montes públicos.

CIRCULAR señalando día para celebrar la subasta de acopios de materiales con destino a las carreteras que se expresan.

NOTA de las cantidades ingresadas en la sucursal del Banco de España para el socorro de las provincias de Levante.

CIRCULAR publicando varias disposiciones para la concesión de premios, con motivo del réqno enlace, a los alumnos más distinguidos de las Escuelas de primera enseñanza.

OTRA señalando día para subastar la adquisición de títulos y residuos de renta perpetua interior.

REAL ORDEN-CIRCULAR aclarando la instrucción de 24 de Julio de 1876 en la parte relativa a descuento de los haberes de empleados que disfrutan un sueldo de 4.000 pesetas anuales.

RELACION de Escuelas públicas de niños vacantes en el distrito universitario de Valladolid.

19. EXPOSICION Y REAL DECRETO dictando reglas para cubrir las vacantes de Jefes y Oficiales de las armas de Infantería y Caballería.

CIRCULAR declarando sin curso y fenecido el expediente de la mina de hierro «Dones» (núm. 3.738).

OTRA publicando haberse hallado en Alcalá de Henares una osamenta de hombre, a fin de que los Juzgados de primera instancia extiendan los testimonios que se expresan.

RELACION de Escuelas públicas de primera enseñanza vacantes en el distrito universitario de Valladolid.

ESTADO demográfico-sanitario de la ciudad de Santander correspondiente a la semana que se expresa.

PROGRAMA para la admisión de alumnos en la Academia de Ingenieros.

20. CIRCULAR encargando a los Gobernadores que circulen instrucciones para la formación de los estados semanales y resúmenes mensuales de la estadística demográfico-sanitaria.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «María» radicante en Camargo.

PROGRAMA para la admisión de alumnos en la Academia de Ingenieros (continuación).

21. TELEGRAMA participando haberse presentado a indulto los cabecillas de la insurrección de Cuba que se expresan.

LEY de abolición de la esclavitud.

CIRCULAR sobre aplicación de la gracia para sustituirse los prófugos de la reserva de 1875.

OTRA señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de Los Tojos.

PROGRAMA para la admisión de alumnos en la Academia de Ingenieros (conclusion).

22. REAL ORDEN disponiendo que en lo sucesivo se verifiquen en el Ferrol los exámenes para el ingreso en la Escuela naval.

OTRA declarando vigente el censo de población de 31 de Diciembre de 1877 para los efectos de los artículos que se citan de la ley de Instrucción pública.

CIRCULARES convocando a concurso para proveer las cátedras de Física industrial y de Metafísica, vacantes en la Escuela especial de Ingenieros de Barcelona y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, respectivamente.

OTRA para la provision de una Escribanía de actuaciones vacante en el Juzgado de primera instancia de Santoña.

24. OTRA encargando a los Alcaldes que activen la cobranza del impuesto de consumos, cereales y sal y que verifiquen el pago de las cédulas personales.

OTRA para la provision de una plaza de estanco creada en el pueblo de San Pedro del Romeral.

PROGRAMA para los exámenes de ingreso en la Academia del cuerpo administrativo del ejército.

25. REAL ORDEN-CIRCULAR dictando las reglas que han de observar los Bancos regionales en la recogida de sus valores fiduciarios y emision de obligaciones.

REAL ORDEN exortando el celo de las Comisiones provinciales para que procuren evitar al Estado los perjuicios que le originan los individuos que ingresan en el ejército con recurso pendiente.

REAL ORDEN publicando para conocimiento de la marina mercante, un extracto del Reglamento de Sanidad marítima en los puertos de Italia.

CIRCULAR declarando sucias las procedencias de las repúblicas de Venezuela y Estados-Unidos de la Colombia.

REAL ORDEN-CIRCULAR disponiendo que se proceda a la busca y captura de los individuos destinados a servir en el ejército de Ultramar que no se han presentado para el embarque y dictando otras disposiciones sobre el mismo asunto.

CIRCULAR señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de Los Corrales.

OTRA señalando día para dar principio a la informacion oral sobre supresion del derecho diferencial de bandera.

OTRA para la provision de una plaza de estanco vacante en el pueblo de Somahoz.

OTRA prorogando el plazo para la adquisicion de cédulas personales.

PROGRAMA para los exámenes de ingreso en la Academia del cuerpo administrativo del ejército (conclusion).

26. REAL ORDEN dictando reglas para acreditar el pago del impuesto de derechos reales en los Registros de la propiedad.

CIRCULAR mandando a los Alcaldes que remitan nota expresiva del número y clase de cédulas personales que necesitan para proveer a sus administrados.

27. EXPOSICION Y REAL DECRETO reorganizando la constitucion del Regimiento fijo de Ceuta.

CIRCULAR disponiendo que los Jefes de los cuerpos del ejército remitan a las Comisiones provinciales las certificaciones que se expresan.

REAL ORDEN autorizando la conversion por bonos del Tesoro de la carga de justicia a favor de los partícipes del suprimido derecho de Llena.

OTRA autorizando al Ayuntamiento de Velez-Málaga para incluir en un mismo reparto el importe de los cupos de consumos cereales y sal.

OTRA aclarando la inteligencia que debe darse al art. 24 de la ley de reemplazos.

CIRCULAR convocando a concurso proveer la plaza de Médico-Director de los baños de Fortuna.

OTRA convocando a concurso para nombrar Maestro interino de la Escuela del pueblo de Quijas.

OTRA concediendo un plazo a los mineros que se expresan para satisfacer los derechos de canon que adeudan a la Hacienda.

28. REAL ORDEN declarando improcedente la demanda presentada a nombre de D. Antonio Portell contra el decreto que declaró cancelado el expediente de la mina «San Elias».

CIRCULARES convocando a concurso para proveer las cátedras de Física experimental, vacante en la Universidad de Zaragoza, y de Clínica de obstetricia, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

ESTADO demográfico sanitario de la ciudad de Santander correspondiente a la semana que se expresa.

MARZO.

Día 1.º TELEGRAMA participando la presentacion de los cabecillas que se expresan de la insurrección cubana.

EXPOSICION Y REAL DECRETO sobre luces de situacion a bordo de los buques.

REAL DECRETO fijando el contingente de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo del ejército en el presente año.

CIRCULAR fijando día para dar principio a la entrega en caja de los mozos del mismo reemplazo.

2. EXPOSICION Y REAL DECRETO modificando el art. 47 del Real decreto sobre pesca de 3 de Mayo de 1834.

CIRCULAR convocando a oposicion para proveer las plazas de auxiliares de las Facultades de Derecho que se expresan.

DECLARACION prorogando el convenio de comercio celebrado entre España y Francia el día 8 de Diciembre de 1877.

CIRCULAR publicando los modelos a que se han de ajustar los estados demográfico sanitario.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «Antonina» radicante en Villaescusa.

CIRCULAR participando la celebracion de una Exposicion internacional de productos comerciales y artisticos en Bruselas.

3. REAL ORDEN-CIRCULAR declarando vigente el censo de poblacion de 31 de Diciembre de 1877 para los efectos de los artículos de la ley de Instrucción pública, que se insertan.

CIRCULAR señalando día para celebrar el remate de un cuadro y otros objetos a beneficio de las familias de los naufragos de la provincia.

RELACION de precios medios de artículos de suministros correspondiente al mes de Febrero de 1880.

CIRCULAR abriendo el pago de una mensualidad a las clases pasivas.

RELACION de pagarés por ventas de bienes desamortizados en la provincia que venen en Marzo de 1880.

4. REAL ORDEN resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Limpias en solicitud de rebaja en su encabezamiento de consumos, cereales y sal.

OTRA revocando un acuerdo de la Comision provincial de Almería por el que declaró incapacitados a D. Domingo Motos y D. Miguel Ballesteros para ejercer los cargos de Concejales del Ayuntamiento de Velez-Blanco.

EDICTOS publicando las solicitudes de los registros mineros «Chiton 2.º» y «El Norte» radicantes en los Ayuntamientos de Villaescusa y Rasines, respectivamente.

ESTADO demográfico sanitario de la ciudad de Santander correspondiente a la semana que se expresa.

ANUNCIO señalando día para celebrar la subasta de suministro de carbon mineral con destino a las Fabricas nacionales de tabacos que se expresan.

RELACION nominal de los expositos procedentes de la Inlusa provincial que tienen derecho a ser comprendidos en el sorteo de dotes de la fundacion La Serna.

OTRA de los individuos del reemplazo de 1873 que tienen alcançes en la caja del batallon Reserva de Santander.

5. CIRCULAR declarando sucias las procedencias de Rio Janeiro.

CIRCULAR encargando la busca y captura del joven Gabriel Heres Valdés.

OTRA declarando fenecido el expediente de la mina «Ribé» radicante en Villaescusa.

6. CIRCULAR mandando proceder a la busca y captura de los reos que se expresan.

REPARTO Y SORTEO DE DÉCIMAS de los 972 soldados que han correspondido a la provincia en el reemplazo del año actual.

REAL ORDEN sobre pago de los derechos de las especies que consuman los buques durante su permanencia en las bahías.

CIRCULAR autorizando la rifa de la asociacion Católica de señoras de Madrid.

8. CIRCULAR señalando día a los Ayuntamientos para que se presenten en la capital a verificar las entregas de los mozos que les ha correspondido.

OTRA para la provision de la plaza de cartero del pueblo de Carles.

OTRA para la provision de la plaza de peaton conductor de la correspondencia entre Polientes y Recoín.

PLIEGO de condiciones para contratar la adquisicion de 5.000 millares de cigarras habanos elaborados en la isla de Cuba.

9. REAL ORDEN revocando un acuerdo de la Comision provincial de Murcia por el que declaró exceptuado del servicio militar al mozo Francisco Blaya Fernandez que alego ser hermano de soldado.

CIRCULAR convocando a oposicion para proveer la cátedra de Química general, vacante en la Universidad de Zaragoza.

PROGRAMA del concurso para proveer 30 plazas de alumnos supernumerarios de la Academia de caballería.

CIRCULAR señalando día para subastar

productos forestales de los montes comunes de Villaverde de Trucios.

OTRA participando estar expuesto al público en la Comision de evaluacion de la contribucion territorial de Santander el apéndice que ha de servir de base al repartimiento de 1880 a 81.

RESUMEN de las defunciones y nacimientos ocurridos en la provincia durante el mes de Febrero de 1880.

10. REAL ORDEN autorizando a los Capitanes generales para conceder licencias a los reclutas que ingresen en caja con recurso pendiente.

CIRCULARES señalando días para subastar productos forestales de los montes comunes de Castro-Urdiales y Los Tojos.

ANUNCIO para proveer una Escribanía de actuaciones vacante en el Juzgado de Calbuéniga.

LEY de incompatibilidad del cargo de Diputado a Cortes.

REAL ORDEN prohibiendo la introduccion en España de los cerdos y sus carnes procedentes de los Estados-Unidos de America y Alemania.

OTRA resolviendo el expediente relativo a la suspension decretada por el Gobernador de Cadiz de los Concejales del Ayuntamiento de Olvera, que se expresan.

OTRA autorizando la conversion por bonos del Tesoro de dos cargas de justicia procedentes de imposición hecha en el Consulado de Santander por D. Manuel Gomez Salas.

ANUNCIO y programa para la provision de 30 plazas de alumnos vacantes en la Escuela naval flotante.

CIRCULAR señalando día para subastar productos forestales de los montes comunes de Los Corrales.

OTRA señalando día para dar principio a la medicion y tasacion de las fijas que han de expropiarse para la construccion de la carretera de Solares al Puente de Pámanes.

EDICTOS publicando las solicitudes de los registros mineros «Entremetida» y «Chiton 3.º» radicantes en Villaescusa.

ESTADO demográfico-sanitario de la ciudad de Santander correspondiente a la semana que se expresa.

CIRCULAR sobre adquisicion de cédulas personales.

12. REAL ORDEN declarando inadmisibile la demanda presentada contra la Real orden que declaró cancelado el expediente registro minero «Virgen del Remedio» radicante en término de Santa Maria de Palautordera.

CIRCULAR convocando a concurso para proveer la cátedra de Terapéutica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «Compuesta» radicante en Medio Cudeyo.

ESTADO del precio medio de artículos de consumo correspondiente al mes de Febrero de 1880.

REAL ORDEN declarando que las modificaciones en los encabezamientos de consumos deben principiar en el año económico próximo a su concesion.

RELACION de escuelas públicas de primera enseñanza vacantes en el distrito universitario de Valladolid.

13. REAL DECRETO declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de Murcia y el Juez de primera instancia de Cartagena.

ANUNCIOS convocando a oposicion para proveer la cátedra de Obstetricia y Patología y a concurso para proveer la de Anatomía quirúrgica, vacantes en la Universidad de Zaragoza.

CIRCULAR y programa para la admision de 100 alumnos en la Academia de Infantería.

REAL ORDEN prohibiendo que los individuos de los cuerpos municipales usen uniformes que guarden analogia con los de la Guardia civil.

CIRCULARES señalando días para subastar productos forestales de los montes comunes de Guisano y Rasines.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «Casualidad» radicante en Entrembasagnas.

CIRCULARES señalando días para subastar la adquisicion de títulos de renta perpetua interior y exterior.

15. LEY eximiendo del impuesto de loterías a la rifa autorizada por el Gobierno francés para aliviar a los pobres de París y las desgracias sufridas en varias comarcas de la Peninsula.

OTRA disponiendo que adeuden solamente por el reglamento y tarifas de la contribucion industrial las industrias de venta de sal y de aceite mineral y gas mille.

OTRA cediendo el Ayuntamiento de Sangüesa la propiedad del edificio conocido con el nombre de San Francisco.

CIRCULAR apremiando a los Alcaldes para que remitan en el plazo que se fija los presupuestos municipales.

CIRCULAR y relaciones de aprovechamientos forestales incluidas en el plan de 1878 a 79, que han caducado.

16 OTRA disponiendo que manifiesten los Alcaldes si reside en sus respectivos términos municipales la persona que se indica.

OTRA encargando la mayor vigilancia para evitar que se inutilicen ó deterioren los aisladores de los postes telegráficos.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «Alerta», radicante en Entrambasaguas.

OTRO participando que esta terminada y expuesta al público la relacion de las cuotas por inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondientes al primer semestre de 1879 a 80, que deben ser declaradas fallidas por la Comision de evaluacion.

17. CIRCULAR dictando reglas para conseguir la recaudacion del impuesto de consumos, cereales y sal.

18. REAL ORDEN resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra la validez de la sesion inaugural del Ayuntamiento de Javalquinto.

CIRCULAR dictando reglas para la formacion de cuentas municipales.

REAL ORDEN resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Oviedo que reglamentó el ejercicio de la pesca de salmones.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «La Fé», radicante en Entrambasaguas.

ESTADO demográfico-sanitario de la ciudad de Santander correspondiente a la semana que se expresa.

19. TELÉGRAMA participando el estado de la insurreccion de la Isla de Cuba.

REAL ORDEN disponiendo que los Gobernadores militares autoricen los pases que les presenten los oficiales receptores de los reclutas que deben marchar con licencia a sus hogares hasta ser llamados.

CIRCULAR prorogando por seis meses los convenios sobre propiedad intelectual celebrados con Bélgica, Italia y Países-Bajos.

OTRA convocando a oposicion para proveer las plazas de auxiliares de la Facultad de Filosofia y Letras, vacantes en las Universidades que se expresan.

OTRA señalando dia para pagar las fincas expropiadas con motivo de la construccion de la carretera del convento de Soto á Selaya.

EDICTOS publicando las solicitudes de los registros mineros «Chiton 4.º», «Palmira» y «Primavera», radicantes en Villaescusa, Puente Viesgo y Castro-Urdiales, respectivamente.

CIRCULAR aplazando hasta la fecha que se expresa la obligacion de circular los minerales con las correspondientes guias.

20. REAL ORDEN dictando disposiciones para expedir las licencias ilimitadas a los individuos del llamamiento de 1877.

TRATADO de paz celebrado entre España y la República del Perú en 14 de Agosto de 1879.

CIRCULAR señalando dia para subastar productos forestales de los montes comunes de Castro-Urdiales.

OTRA mandando proceder a la busca y captura de la jóven cuyo nombre se expresa.

REAL ORDEN autorizando la sustitucion de los profugos que se hallen en iguorado paradero.

22. REALES DECRETOS disponiendo que cese en el despacho del Ministerio de Estado D. Antonio Cánovas del Castillo y que se encargue interinamente del de la Gobernacion.

OTROS nombrando a D. José Elduayen Ministro de Estado; a D. Fernando Cos-Gayon Ministro de Hacienda, y a D. Cayetano Sanchez Busillo Ministro de Ultramar.

OTRO admitiendo al Marqués de Orovio la dimision del cargo de Ministro de Hacienda.

REAL ORDEN convocando a oposiciones para el ingreso en el cuerpo de Telégrafos.

EXPOSICION y REAL DECRETO reformando los aranceles notariales.

CIRCULAR encargando el exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Enero de 1872 sobre presupuestos de primera enseñanza.

NOTIFICACION a los mineros cuyos nombres se expresan para que verifiquen el pago de las cantidades que adeudan a la Hacienda.

CIRCULAR señalando dia para enajenar en subasta pública los marcos de puertas y ventanas que quedaron sobantes en la construccion de casas para el pueblo de Viana.

23. REAL DECRETO decidiendo en favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Audiencia de Granada y el Gobernador de Almeria.

OTRO suspendiendo los efectos de los Reales decretos de 12 y 31 de Agosto de 1869 sobre nombramiento de empleados de presidios y de cárceles.

REAL ORDEN confirmando el fallo de la Comision provincial de Lugo por el que declaró soldado a don Antonio Gonzalez que alegó en tiempo la exencion de hijo único de madre viuda.

CIRCULAR publicando los límites señalados por el Gobierno japonés para el libre trafico en Nagasaki.

OTRO publicando el decreto expedido por el Gobierno de Santo Domingo sobre exportacion de ganado vacuno, lanar y cabrio.

CIRCULAR convocando a sesion a la Diputacion provincial.

OTRA para la provision de la plaza de cartero de Barcena de Cicero.

OTRA declarando caducada la mina «Valdeolea», radicante en Valdeolea.

ESTADO demográfico-sanitario de la ciudad de Santander correspondiente a la semana que se expresa.

EDICTOS publicando las solicitudes de los registros «La Menuda» y «Escombrera», radicantes en Castro-Urdiales.

RELACION de suministros del mes de Marzo de 1880.

CIRCULAR pidiendo a los Alcaldes notas del número y clase de cédulas personales que necesitan para proveer a sus administrados en el año de 1880 a 81.

24. REAL ORDEN disponiendo que las músicas de los cuerpos militares se limiten en los templos a tocar la marcha Real.

ANUNCIO requiriendo a los niños del pueblo de Mazcuerras interesados en la obra pia de 1.ª enseñanza fundada en aquel pueblo.

CIRCULAR encargando el cumplimiento de la Real orden de 31 de Enero de 1880 sobre ingreso en las cajas de reclutas de los individuos del cuerpo de telégrafos comprendidos en el alistamiento de soldados.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «Las Caldas», radicante en los Corrales.

CIRCULAR participando haber aparecido falsificacion en el papel del Estado del sello 6.º y 11.º y publicando las diferencias para distinguir los legítimos.

REAL ORDEN ampliando el plazo para circular sin guias los minerales.

27. REAL DECRETO decidiendo en favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Valencia y el Juez de primera instancia del distrito del Mercado de aquella capital.

REAL ORDEN revocando un acuerdo de la Comision provincial del Albacete por el que declaró nulas las elecciones municipales de Balazote.

OTRA desestimando el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobierno civil de Santander relativa a la vanacion de una servidumbre en el pueblo de Renedo.

RELACION de operaciones facultativas que debe practicar el Ingeniero de minas en los dias y puntos que se expresan.

29. LEY relevando a la Direccion general de administracion militar del deber de rendir las cuentas de raciones y utensilios del ejército, de época anterior a 1850, al Tribunal de Cuentas del reino.

OTRA disponiendo que se administre directamente por la Hacienda la contribucion industrial y de comercio.

REAL ORDEN resolviendo el recurso de alzada interpuesto por varios ex-concejales de Becerrea contra una providencia del Gobernador de Lugo que los hizo responsables de cierto descubierta.

OTRA desestimando la alzada interpuesta por D. Félix Merino contra una providencia del Gobernador de Santander sobre cesion y venta de un terreno público.

CIRCULAR convocando a oposicion para proveer dos plazas de Auxiliares de la Seccion de Filosofia y letras vacantes en los Institutos que se expresan.

OTRA condenando al Teniente Alcalde de Cabezón de la Sal al pago de los derechos dobles de portazgo que, por su orden, dejó de satisfacer D.ª Josefa Martinez.

OTRA señalando dia para subastar productos forestales de los montes de Cabezón de la Sal.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «Dos Amigos», radicante en Camargo.

ANUNCIO para la adquisicion de una casa en la villa de Reinosa con destino a oficinas de Telégrafos y Correos.

30. REAL ORDEN resolviendo un recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador civil de Cuenca relativa a la expropiacion del ex-convento de la Trinidad de aquella ciudad.

OTRA resolviendo la alzada interpuesta contra una providencia del Gobernador de Huelva por la que declaró nulo el procedimiento de apremio empleado contra los concejales del Ayuntamiento de Valdelarco.

CIRCULAR señalando dia para subastar productos forestales de los montes comunes de Enmedio.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero «Lucia», radicante en camargo.

CIRCULAR señalando horas de despacho en la Administracion de Aduanas de Santander.

31. REAL ORDEN desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Comision provincial de Barcelona que declaró soldado a un mozo que alegó la excepcion de pertenecer a una colonia agrícola.

OTRA resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el recaudador de fondos del Ayuntamiento de San Gregorio en sentido de que es responsable de las cantidades cobradas y no ingresadas en la caja municipal.

OTRA desestimando al recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Pontevedra relativa al cerramiento de un terreno de aprovechamiento comun.

OTRA dictando las reglas que deberán cumplirse por la Direccion general de Caballeria y cria caballar y por los propietarios de paradas particulares.

OTRA disponiendo que se observe la Real orden de 18 de Julio de 1850 sobre los Receptores y Colectores de la Santa Cruzada.

CIRCULAR señalando dia para subastar productos forestales de los montes comunes de Polaciones.

OTRA señalando dia para subastar varios objetos en la Administracion de Aduanas de Santander.

Imprenta de SALVADOR ATIENZA

Calle de Carbal, núm. 4.